

# “Chao bolsas plásticas” en el comercio: ¿A quién sanciona la ley por el incumplimiento?

Universidad Viña del Mar ¿Qué valores están asociados a las multas? Conoce más. A comienzo de agosto entró en vigencia la normativa que prohíbe el uso de bolsas plásticas para las micro, pequeñas y medianas empresas. Según el Ministerio de Medio Ambiente, desde que se promulgó esta ley en el año 2018 se ha evitado el consumo de más de cinco millones de este tipo de elementos. Esta medida se ha ido implementando de manera progresiva, de modo que primero fue aplicada a las grandes empresas y a partir del 3 de agosto le corresponde al sector comercial más pequeño. Es así como el gobierno mediante la campaña en redes sociales #ChaoBolsasPlásticas dio a conocer que ya no se podrá entregar de forma gratuita ni tampoco vender, esto con el fin de incentivar el uso de bolsa reutilizable para crear conciencia, cambiar hábitos y reducir la generación de residuos. La ley indica que se podrán entregar bolsas plásticas solo en los casos en que vayan en contacto directo con un alimento que no cuente con un envase, por ejemplo, pan, frutas o verduras, es decir todos los productos que se venden a granel que no tienen envase primario. El jefe de carrera de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Viña del Mar, Rodrigo Silva, comenta que se está volviendo a los hábitos que se tenía antiguamente señalando que “nuestros padres usaban bolsas reutilizables, tanto para ir a comprar el pan o la feria, en el supermercado nos entregaban los productos en cajas, posteriormente la evolución de este proceso hizo que el comercio cambiara esto para un posicionamiento de sus marcas a través de los envases”. El académico UVM agrega que “al salir del retail o del supermercado con la marca de éste favorecía a la empresa porque el consumidor le hacía publicidad gratuita, por lo tanto, el objetivo estuvo por la línea del marketing, facilitándole además el proceso al comprador para que ellos pudieran tener la posibilidad de comprar en cualquier momento. Lo mismo sucedió con el caso de las bebidas, sacando las versiones desechables”. “Cada bolsa demora un minuto en su confección, 15 a 30 su utilidad y en promedio 400 años en que pueda degradarse, por esta razón la ley multa al que entrega la bolsa, sanciones que pueden llegar hasta las 5 UTM (alrededor de 251 mil pesos) por cada bolsa plástica que se entregue de manera indebida. “En los principios de los derechos ambientales se encuentra la responsabilidad, es por ello que justamente es el comercio el que será responsable de cumplir con la ley. Muchos ya han optado por esta medida lo que refleja que existe una voluntad de cumplimiento porque existe esta coerción que tiene que ver con la sanción, por eso las normas son conocidas como instrumentos de comando y control porque te permiten direccionar y controlar los procesos de la sociedad a través de un estímulo que en este caso es evitar la multa”.